

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº 45 8 / 0 2

SALTA, 23 AGO 2002 Expediente Nº 1305/99

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Fanny Noemí Trachta, D.N.I. Nº 22.971.153, Licenciada en Nutrición, egresada de la Universidad del Norte (UNINORTE), Asunción, República de Paraguay, solicita revalidar su título con el de Licenciada en Nutrición que otorga la Universidad Nacional de Salta; y.

CONSIDERANDO:

Que obra en las actuaciones (Fs. 115 a 120) informe del Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Gestión Universitaria - sobre Convenios Internacionales y demás normas jurídicas vigentes y aplicables a la Convalidación de Títulos Universitarios Extranjeros.

Que de acuerdo al Artículo 6º del Reglamento General de Reválida de Títulos - Resolución Rectoral Nº 676/86 corresponde: "La escuela ó Departamento comprobará y juzgará si el interesado realizó estudios que guarden razonables equivalencia con los últimos planes de estudios en vigencia. Para ello requerirá el dictamen de los docentes a cargo de las asignaturas que integran el plan de estudios, quienes deberán expedirse sobre si procede ó no acordar equivalencias entre las asignaturas y eventualmente los temas que deberán ser rendidos ó completados".

Que en diversas oportunidades la Comisión de Carrera de Nutrición analiza las actuaciones, concluyendo que: "Luego de una Evaluación Integral con criterio de amplitud y flexibilidad del Título de Licenciada en Nutrición obtenido por la causante, las asignaturas aprobadas por ésta no guardan similitud con las del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, principalmente en el área Socioeducacional y Salud Pública, por lo que aconseja no otorgar reválida de título y que el trámite continúe como equivalencia, previa consulta a la interesada".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Despacho Nº 994/02 (fs. 180) en el que aconseja ratificar el informe de la Comisión de Carrera de Nutrición de fs. 177.

Que en Sesión Extraordinaria Nº 06/02 el Consejo Directivo aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Extraordinaria Nº 06/02 del 02/07/02)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº 45 8 / 0 2

SALTA, 23 AGO 2002 Expediente Nº 1305/99

ARTICULO 1º.- No otorgar el Aval Académico a la reválida de título solicitada por la Srta. Fanny Noemí Trachta D.N.I.Nº 22.971.153, Licenciada en Nutrición, egresada de la Universidad del Norte (UNINORTE), Asunción - República de Paraguay - con el de Licenciada en Nutrición que otorga la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º.- Elevar las actuaciones a Consejo Superior de la Universidad para la resolución definitiva

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Srta. Fanny Noemí Trachta, Dirección Administrativa Académica y siga a Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

LIC MARTAJULIA JIMENEZ

SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud